Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE TAJO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación de las fincas que se describen en el mismo, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que puedan presentar reclamaciones. El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, exceptuado el sábado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo contenido literal podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web: http\\www.alcoleadetajo.es

Alcolea de Tajo 10 de agosto de 2011.- El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 7653